

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

COLMENAR (MALAGA)

Don Francisco Trujillo Mambly, Juez de Primera Instancia de Colmenar (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio a instancias del Ministerio Fiscal expediente de declaración de fallecimiento de don Salvador Montoya Martín, vecino que fué de Riogordo, de donde se ausentó a la Argentina hace unos cincuenta años, sin que se hayan tenido noticias algunas del mismo.

Lo que se hace público a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Colmenar (Málaga) a 6 de agosto de 1965.—El Juez, Francisco Trujillo Mambly.—El Secretario.—6.447-E.
y 2.ª 18-8-1965

GIJON

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ignacio Martínez Castañón, mayor de edad, viudo, hijo de Salvador Martínez Sela y de Regina Castañón Fernández, nacido en Turón, parroquia de San Martín (Asturias), el día 15 de abril de 1897, el cual se ausentó de su domicilio de Gijón en el año 1948, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 1.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 5 de julio de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.322-C.
y 2.ª 18-8-1965

MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287 de 1965, se sigue expediente promovido por doña Pilar Hurtado Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, domiciliada en la calle de Atocha, número 26, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Agustín Calvo Zurita, de cuarenta y cuatro años de edad, que desapareció del domicilio conyugal en el año 1952, siendo dicho señor hijo de Agustín y de María.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.—5.294-C.
y 2.ª 18-8-1965

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jesús Andrés de la Cruz Hernández, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de La Laguna, número 1, promoviendo declaración legal de ausencia de su hermano José de la Cruz Hernández, hijo de Cristóbal y de Rosa, que nació en Madrid el día 24 de diciembre de 1917 y el que se ausentó de España con dirección a la República Argentina en 1 de septiem-

bre de 1945, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias algunas sobre su persona.

Lo que se hace público a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado el presente en Madrid a 15 de julio de 1965.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Nicolás Cortés García.
5.320-C. y 2.ª 18-8-1965

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Luis Antonio Buron Barba, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Bernardo Feijoo y defendido por el Letrado don Vicente de Roig, contra "Industriales Exportadores de Arroz, S. A.", declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y ... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes de la propiedad del deudor, "Industriales Exportadores de Arroz, S. A.", y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Banco Central, S. A., de la cantidad de doscientas mil pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—L. A. Burón Barba (rubricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de «Industriales Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Garcés.—5.486-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia sustituto, número diecisiete de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio legal de pobreza y se halla representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Miguel Zorita Domínguez, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada:

«Solar en Aranda de Duero, en los ensanches, donde llaman Santa Catalina, que mide dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros treinta y siete decímetros y medio cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Salas de los Infantes; Sur, terrenos de don Miguel Zorita, donde se construyen viviendas de renta limitada: Este, terrenos del mismo don Miguel Zorita y sobrante de una parcela del mismo, de la cual se segregó parte de la de este número, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Sobre dicho solar han construido los edificios siguientes: 26 viviendas unifamiliares de dos plantas: en baja, comedor estancia, un dormitorio, vestíbulo, cocina y despensa, y planta alta, cuatro dormitorios y baño, con tres dormitorios dos viviendas, apareciendo descritas detalladamente tales viviendas en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra en el procedimiento. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.113, libro 127 de Aranda, folio 210, finca 13.186, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas sesenta y siete mil novecientas sesenta y tres pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.531-E.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y por auto de esta fecha dictado en el expediente seguido sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima denominada «Cerámica Industrial Locera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital (calle de Linares, número 8), se ha declarado a la misma en estado de

suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y al propio tiempo se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, para lo que se ha señalado en el local de dicho Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las dieciséis horas y media.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez, S. Martín Laborda.—6.536-3.

REQ^UISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Belorado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 31 de 1962, Fernando Simón Ortiz.—(2.477.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 24 de 1954, José López Blay.—(2.489.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 274 de 1962, Miguel Monclús Enrech.—(2.488.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 45 de 1964, María Durán Gallego.—(2.501.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 114 de 1963, Juan Aguirre Bilbao.—(2.505.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de capotes, con destino al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de capotes, con destino al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, correspondientes al Servicio de Vestuario.

800 capotes, al precio límite de 1.350 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Hasta las doce horas del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco se admitirá en la Secretaría de la Junta Central las muestras a que hace referencia la cláusula décima del pliego de condiciones técnicas, en la cantidad de 1,5 metros del tejido que interviene en la confección y una muestra de la prenda ofertada.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle número teléfono con documento nacional de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de consignéndose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. 5.044-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Serán objeto de subasta las siguientes obras:

Abastecimiento de aguas a Bareyo, Noja, Meruelo y Arnuelo (4.ª fase)

Presupuesto de contrata: 4.517.080,77 pesetas

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Puente en Piasca, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Presupuesto: 650.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Diputación Provincial), donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán en el Gobierno Civil durante los veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ...», durante las horas de nueve a dos. En sobre aparte se acompañará:

1.º El resguardo de la fianza provisional, la cual podrá ser constituida en cualquiera de las tres formas indicadas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960 y 18 de julio de 1961, respectivamente.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, o justificante del Sindicato de la Construcción de tenerlo solicitado con treinta días de antelación a la fecha de la subasta.

3.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Carnet nacional de identidad.

5.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y de Accidentes.

6.º Poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier Sociedad, o particular, para actuar en nombre de los mismos.

7.º El plazo de ejecución para el abastecimiento de aguas a Bareyo, Noja, Meruelo y Arnuelo (4.ª fase) será de doce meses.

El plazo de ejecución para el puente de Piasca, de diez meses.